

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION IMPLIFICADA N° 007-2023-PRONIS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD VILLA LOS ÁNGELES, MICRO RED RÍMAC, RED RÍMAC SAN MARTIN DE PORRES LOS OLIVOS, DISA V LIMA CIUDAD CUI 2154122

ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En Magdalena del Mar a los 21 días del mes de febrero de 2024, siendo las 15:00 horas, en las instalaciones de la Sub Unidad de Logística del Programa Nacional de Inversiones en Salud se reunieron los miembros titulares del comité de selección designados mediante Formato N° 04 de Recomposición del Comité de Selección N° 04-2024-MINSA/PRONIS-UAF encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, Adjudicación Simplificada N° 007-2024-PRONIS – Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD VILLA LOS ÁNGELES, MICRO RED RÍMAC, RED RÍMAC SAN MARTIN DE PORRES LOS OLIVOS, DISA V LIMA CIUDAD CUI 2154122.

Se deja constancia del quórum en atención del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento; con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

- Alvaro Alonso Valenzuela Medina Presidente titular
- Carlos Alberto Schaefer Remond Primer Miembro titular
- Marvin Harold Rojas Calderón Segundo Miembro titular

I. Registro de Participantes:

En mérito de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, se evidencia el registro de 48 participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	10024021861	CARDENAS HAYTA ANTONIO ELISEO
2	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOHINO ROLANDO
3	Proveedor con RUC	20126533447	CONSTRUCTORA QR S.A.
4	Proveedor con RUC	20218090550	CORPORACION EJECUTORA DE OBRAS S.A.C.
5	Proveedor con RUC	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.
6	Proveedor con RUC	20264941840	GERARDO AGUIRRE RODRIGUEZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GACCSAC
7	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.
8	Proveedor con RUC	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC
9	Proveedor con RUC	20477911111	WCEX E.I.R.L.
10	Proveedor con RUC	20478003154	RVJ INGENIERIA DE AVANZADA S.A.C. - RVJ S.A.C.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
11	Proveedor con RUC	20481459142	EMPRESA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROSEC S.A.C.
12	Proveedor con RUC	20487931854	SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC
13	Proveedor con RUC	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL
14	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
15	Proveedor con RUC	20490136984	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SANTA LUCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.
16	Proveedor con RUC	20494341973	C&C RABATE S.R.L.
17	Proveedor con RUC	20504750346	PORTILLO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
18	Proveedor con RUC	20506298301	CONTRATISTAS Y MAQUINARIAS CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA
19	Proveedor con RUC	20510862440	CREACIONES HADASA S.A.C.
20	Proveedor con RUC	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
21	Proveedor con RUC	20516196174	HANTARO COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HANTARO COMPANY S.R.L.
22	Proveedor con RUC	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.
23	Proveedor con RUC	20530980538	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA CHAN CHAN S.A.C.
24	Proveedor con RUC	20533607773	AFAZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
25	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.
26	Proveedor con RUC	20538975410	CORPORACION ROCA SOLIDA JAPON S.A.C.
27	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.
28	Proveedor con RUC	20552915438	AK ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A. - AKECSA
29	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C
30	Proveedor con RUC	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
31	Proveedor con RUC	20574662517	INGENIERIA Y CONSTRUCCION GERAL S.A.C.
32	Proveedor con RUC	20600976978	ANFRELI S.A.C.
33	Proveedor con RUC	20601782163	EMPRESA CONSTRUCTORA TRES MONTES S.A.C.
34	Proveedor con RUC	20602472311	CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C.
35	Proveedor con RUC	20602937934	COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
36	Proveedor con RUC	20603015429	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.
37	Proveedor con RUC	20603019289	WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA
38	Proveedor con RUC	20605411798	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.
39	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L
40	Proveedor con RUC	20606792752	DL GROUP S.A.C.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
41	Proveedor con RUC	20607117099	ADALMC S.A.C.
42	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C
43	Proveedor con RUC	20611394315	LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
44	Proveedor con RUC	20611610379	MAJERTOP OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.
45	Proveedor con RUC	99000031972	RUEDA ALVAREZ CARLOS URIAS

II. Presentación de ofertas:

En mérito de lo establecido en el numeral 73.1. del artículo 73 del Reglamento, se evidencia la Presentación de cinco (05) ofertas según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre de la Empresa	Fecha de Presentación
1	20602472311	CONSORCIO PERU	15/02/2024
2	20530980538	CONSORCIO VILLA LOS ANGELES	15/02/2024
3	20552915438	CONSORCIO AKECSA	15/02/2024
4	20607117099	CONSORCIO LINEAS Y FORMAS	15/02/2024
5	20506298301	DIVINO JESUS	15/02/2024

Como se muestra en la imagen precedente, se tiene la participación de cinco (5) consorcios, los cuales están integrados por los siguientes consorciados:

CONSORCIO PERU:

- EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL
- CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C.

CONSORCIO VILLA LOS ANGELES:

- CORPORACION EJECUTORA DE OBRAS S.A.C.
- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA CHAN CHAN S.A.C.

CONSORCIO AKECSA:

- MANT.CONST.Y PROYECTOS GRALES S.A.C.
- AK ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A. – AKECSA

CONSORCIO LINEAS Y FORMAS:

- ADALMC S.A.C.
- INVERSIONES DIMICA CA

CONSORCIO DIVINO JESUS:

- CONTRATISTAS Y MAQUINARIAS CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA
- 'E & S' SOCIEDAD ANONIMA

III. Admisión de Oferta:

En mérito de lo establecido en el numeral 73.2. del artículo 73 del Reglamento, el comité de selección verificó la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determinó si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	CONSORCIO PERU	CONSORCIO VILLA LOS ANGELES	CONSORCIO AKECSA	CONSORCIO LINEAS Y FORMAS	CONSORCIO DIVINO JESUS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple

contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)					
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presentó Cumple				
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presentó Cumple				
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presentó Cumple				
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

IV. SOBRE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

CONSORCIO LINEAS Y FORMAS: Obtiene un puntaje final de 100 puntos, ubicándose en el PRIMER LUGAR EN ORDEN DE PRELACION.

CONSORCIO PERU: Obtiene un puntaje final de 96.97 puntos, ubicándose en el SEGUNDO LUGAR EN ORDEN DE PRELACION.

CONSORCIO VILLA LOS ANGELES: Obtiene un puntaje final de 96.95 puntos, ubicándose en el TERCER LUGAR EN ORDEN DE PRELACION.

CONSORCIO AKECSA: Obtiene un puntaje final de 96.95 puntos, ubicándose en el CUARTO LUGAR EN ORDEN DE PRELACION.

CONSORCIO DIVINO JESUS: Obtiene un puntaje final de 95.15 puntos, ubicándose en el QUINTO LUGAR EN ORDEN DE PRELACION.

El CONSORCIO PERU, CONSORCIO VILLA LOS ANGELES y CONSORCIO DIVINO JESUS han solicitado la bonificación adicional del 5% sobre el puntaje total, cabe indicar que el Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución N° 0360-2022-TCE-S5, indica que la bonificación prevista en el literal g) del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento (Decreto Supremo N° 168-2020-EF), solo resulta aplicable a aquellos procedimientos de selección cuya cuantía corresponde a una adjudicación simplificada, mas no resulta aplicable a las adjudicaciones simplificadas cuyas convocatorias derivan de declaratorias de desierto de licitaciones públicas y concursos públicos, por lo tanto no corresponde para el presente procedimiento de selección.

V. SOBRE LA CALIFICACION DE OFERTAS

CONSORCIO LINEAS Y FORMAS: Acredita un Contrato S/N suscrito con fecha 26 de setiembre de 2016 con el Ministerio del Poder Popular para la Salud Venezuela por el monto de \$ 193,190,998.00 que al tipo de cambio (S/ 3.366) equivale a S/ 650,280,899.27

El postor, para acreditar la experiencia ejecutada, adjunta un acta de conformidad de obra, y de la revisión, tanto del contrato como del acta, no se acredita el monto total y final de la obra sin incluir el equipamiento médico, es decir únicamente se señala en este documento que todas las partidas fueron ejecutadas al 100%, sin señalar el monto de cada una de ellas ni su sumatoria, por lo tanto, no existe forma de conocer ni calcular el monto final de la obra sin equipamiento médico. Asimismo, se puede apreciar en este documento, el monto total y final correspondiente al reajuste por inflación de toda la obra (incluido el equipamiento médico) que asciende a la suma de Bs.F. 489,500,000 y no existe un desagregado de cuánto de este monto corresponde a la obra y cuánto al equipamiento.

Por lo tanto, es muy relevante señalar que la experiencia presentada por el postor CONSORCIO LINEAS Y FORMAS no especifica lo requerido en las bases, es decir, el monto final de la obra sin equipamiento médico, el comité de selección no puede asumir que este monto se mantuvo igual al monto consignado en la firma de contrato, y menos que el monto de reajuste de la obra y del equipamiento médico es proporcional al monto del contrato inicial de cada componente, es por ello que el comité de selección en su evaluación no puede asumir ningún monto que no esté

establecido claramente en los documentos presentados por el postor, que sustentan el monto final de obra.

En ese sentido, no acredita experiencia en la especialidad alguna, por lo que la oferta del postor CONSORCIO LINEAS Y FORMAS es **DESCALIFICADA**.

CONSORCIO PERU: Acredita su experiencia con el único Contrato N° 118-2021-MDK/GM suscrito con fecha 16 de noviembre de 2021 con la Región de Lambayeque por el monto de S/ 22,538,579.01.

Debemos mencionar que, en las bases integradas para acreditar la experiencia del postor, se solicitó lo siguiente similares:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 9,923 707 02 (Nueve Millones novecientos veintitrés mil setecientos siete con 02/100 soles) en la ejecución de obras similares durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerara OBRA SIMILAR a Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o fortalecimiento y/o construcción y equipamiento hospitalario de establecimientos de salud (edificaciones públicas o privadas) tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, igual o superior a la Categoría I-3.</p>

El objeto del contrato mencionado con el cual el CONSORCIO PERÚ acredita su experiencia, no guarda relación con los similares considerados en las bases integradas, siendo el objeto consignado la "Contratación para la Ejecución de la Obra: **Recuperación** de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kañarís (I-3), Distrito de Kañarís, Provincia de Ferreñafe, Región de Lambayeque"; por lo tanto, el contrato no es válido.

En ese sentido, no acredita experiencia en la especialidad alguna, por lo que la oferta del postor CONSORCIO PERU es **DESCALIFICADA**.

CONSORCIO VILLA LOS ANGELES: Acredita su experiencia con Contrato N° 005-2017-PRONIS suscrito con fecha 03 de julio de 2017 con el Programa Nacional de Inversiones en Salud por el monto de S/ 27,314,911.34.

El contrato fue suscrito por un consorcio, siendo uno de los integrantes la empresa CORPORACION EJECUTORA DE OBRAS SAC, integrante a la vez del CONSORCIO VILLA LOS ANGELES, quien participo con un 50% de acuerdo a la promesa de consorcio adjunta a la oferta; por lo que, de acuerdo a ello y según el monto final de la obra contratada, acredita una experiencia ascendente a S/ 13,657,455.67, cumpliendo con acreditar la experiencia en la especialidad.

En ese sentido, la oferta del postor CONSORCIO VILLA LOS ANGELES es **CALIFICADA**.

CONSORCIO AKECSA: Acredita su experiencia con Contrato N° 004-2014-GRL-GSRAA/18 suscrito con fecha 14 de enero de 2014 con la GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS por el monto de S/ 119,162,094.02.

Debemos mencionar que, en las bases integradas para acreditar la experiencia del postor y corroborar el monto total ejecutado, se solicitó lo siguiente:

Acreditación

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra, (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación, o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de cinco (5) contrataciones.

De la revisión de la experiencia presentada por el CONSORCIO AKECSA para acreditar la recepción de la obra y el monto ejecutado, este presenta un Acta de Recepción Final de Obra, en donde no se aprecia el monto ejecutado el cual es necesario para determinar la experiencia aportada, y tampoco presenta ningún otro documento donde se pueda verificar esta información, según lo indicado en la OPINIÓN N° 185-2017/DTN en su numeral 3.3. "Para que un Comité pueda validar el monto total ejecutado de una obra, será necesario que el postor presente aquella documentación a partir de la cual pueda determinarse indubitablemente el mismo, entendiéndose que debe comprender tanto el monto del contrato como los adicionales y deductivos generados en el transcurso de la ejecución."

En ese sentido, no acredita experiencia en la especialidad alguna, por lo que la oferta del postor CONSORCIO AKECSA es **DESCALIFICADA**.

CONSORCIO DIVINO JESUS: Acredita su experiencia con dos (02) Contratos; Contrato N° 1119-2013-GRH/PR suscrito el 22 de enero de 2013 con el Gobierno Regional de Huánuco por el monto de S/ 9,300,714.00.

El contrato fue suscrito por un consorcio, siendo uno de los integrantes la empresa **CONTRATISTAS Y MAQUINARIAS CAMPOS SA**, integrante a la vez del **CONSORCIO DIVINO JESUS**, quien participo con un 83% de acuerdo al contrato de consorcio adjunto a la oferta; por lo que, de acuerdo a ello y según el monto final de la obra contratada, acredita una experiencia ascendente a S/ 7,719,592.62, cumpliendo con acreditar la experiencia en la especialidad.

Asimismo, presenta el contrato 214-2017-MDM/A suscrito el 22 de enero de 2013 con la Municipalidad Distrital de Margos por el monto de S/ 12,382,031.20.

El contrato fue suscrito por un consorcio, siendo uno de los integrantes la empresa **E&S SA**, integrante a la vez del **CONSORCIO DIVINO JESUS**, quien participo con un 75% de acuerdo al contrato de consorcio adjunto a la oferta; por lo que, de acuerdo a ello y según el monto final de la obra contratada, acredita una experiencia ascendente a S/ 9,286,523.40, cumpliendo con acreditar la experiencia en la especialidad.

En ese sentido, la oferta del postor **CONSORCIO DIVINO JESUS** es **CALIFICADA**.

VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Culminada la etapa de Evaluación y Calificación de los postores que han presentado sus ofertas al procedimiento de selección, y habiéndose determinado la calificación de dos (02) ofertas, el comité de selección procede a adjudicar la buena pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-PRONIS – primera Convocatoria, al postor **CONSORCIO VILLA LOS ANGELES** que se encuentra integrada por **CORPORACION EJECUTORA DE OBRAS S.A.C** y **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA CHAN CHAN S.A.C.**, por el monto de S/ 9,717,899.44 para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD VILLA LOS ANGELES, MICRO RED RÍMAC, RED RÍMAC SAN MARTIN DE PORRES LOS OLIVOS, DISA V LIMA CIUDAD CUI 2154122**

El comité de selección, acuerda que según lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 64.6, se proceda a solicitar a la Entidad, se efectúe la verificación posterior de la oferta ganadora de la buena pro, evaluándose además de ello, y de considerar necesario la Entidad, que se someta también la oferta de los postores que han sido descalificadas, a una verificación posterior, todo ello a fin de determinar que ambos postores no hayan transgredido el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

El resultado llevado a cabo y descrito en la presente acta deberá ser publicado en el SEACE de acuerdo al cronograma establecido.

Luego de leída la presente Acta, siendo las 16:00 horas sin otro tema que tratar, los integrantes del Comité de Selección proceden a firmarla en señal de conformidad



Carlos Alberto Schaefer Remond
Miembro (T) Del Comité De Selección



Alvaro Alonso Valenzuela Medina
Presidente (T) del Comité De Selección



Marvin Harold Rojas Calderón
Miembro (T) Del Comité de Selección

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101

102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201